



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0159/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 6 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, Abog. Germán Gutiérrez Gantier, mediante nota 251/99, de octubre 5 de 1999, presentó al H. Concejo Municipal, renuncia al cargo de Alcalde Municipal, en atención al Art. 109 inc. d) del Código Electoral, con el objeto de habilitarse como candidato en las próximas elecciones municipales de diciembre de 1999.

Que, en sesión extraordinaria de 6 de octubre de 1999, el H. Concejo, consideró y aceptó la renuncia presentada por el H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, Abog. Germán Gutiérrez Gantier.

Que, ante esta situación el H. Concejo Municipal, considerando los antecedentes legales establecidos en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates y otras disposiciones, se designó como nuevo Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, al Concejal Muncipe Lic. Oscar Villa Trigo, por el lapso de tres meses de octubre a diciembre de 1999.

Que, de conformidad a los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades como Gobiernos Locales, gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1°** Designase Alcalde Constitucional de la ciudad de Sucre, al H. Concejal Muncipe, Lic. Oscar Villa Trigo, para cumplir esas funciones por el lapso de tres meses de octubre a diciembre de 1999.
- Art. 2°** Fijándose para el día jueves 7 de octubre de 1999 a horas 11:00, la Sesión de Honor de posesión del Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, con las formalidades de rigor.
- Art. 3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Ever Romero Ibañez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stría. Gral. (5)

Archivo

/amme.

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA